



Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 02 OCT 2024

Expediente N° SO-19.243/2023.-  
Resolución N° CA-SO-313/2024.-

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Ignacio Garzarón, Docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Ignacio Garzarón, fue designado en un cargo de Jefe de Trabajos Práctico, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura "**Fisiología Vegetal**" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Resolución N° CD-NAT-350/2017 y D-NAT-1228/2017.

Que, el Ing. Ignacio Garzarón se encuentra con incremento de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, en un cargo de Jefe de Trabajos Práctico, para la asignatura "**Fisiología Vegetal**" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Resolución N° CD-NAT-306/2018 y D-NAT-995/2018.

Que, el Ing. Ignacio Garzarón solicita incremento de dedicación en el cargo promovido de Profesor en la Categoría de Adjunto, de Dedicación Simple a Semiexclusiva en la asignatura "**Fisiología Vegetal**" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Resolución N° CA-SO-123/2023 y N° SO-011/2024.

Que, la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento de las actuaciones y recomienda aceptar el pedido del Ing. Ignacio Garzarón.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, eleva el informe correspondiente a los cargos del docente, como así también el Memorándum N° 05/2013, informando sobre la disponibilidad presupuestaria al pedido realizado por el docente.-

Que, el pedido debe encuadrarse en la Resolución N° 390/2013 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; que en el Artículo 3° indica: "**...Disponer que sólo podrá modificarse la dedicación de un cargo regular. Para ello el docente deberá acreditar una antigüedad mínima de un (1) año en el cargo motivo de la modificación propuesta...**".

Que, el Artículo 12° de la citada Resolución indica: "**... Establecer que si existe necesidad académica de transformar la dedicación de cargos con designación interina deberá, en todos los casos, realizarse un nuevo llamado, donde conste el cargo, la dedicación proyectada y la imputación presupuestaria...**".

Que, de acuerdo a lo indicado precedentemente, mediante Resolución N° 647/2020 del Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales, se aprueba el Plan de Mejoras del Proyecto de la nueva Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en el Anexo I, Déficit 4: "**...Las dedicaciones del cuerpo académico no son suficientes para realizar un desarrollo adecuado de las actividades de docencia, investigación y extensión...**"

Que, en reunión Ordinaria N° 11/2024, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, aprobando el Plan de Trabajo y haciendo lugar al pedido del Ing. Ignacio Garzarón.





Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

“2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD”

Expediente N° SO-19.243/2023.-  
**Resolución N° CA-SO-313/2024.-**

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo y otorgar Aumento de Dedicación al Ing. Ignacio Garzarón, D.N.I. N° 26.895.441, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura **“Fisiología Vegetal”** de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, desde la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°: Imputar el presente Aumento de Dedicación a la Resolución N° CS-200/2020 de creación de 5 (cinco) cargos de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, incorporada a la Resolución N° CS-535/2023 de prórroga del Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/2022 con sus respectivas modificatorias realizadas año 2023, ejercicio financiero 2024.

ARTÍCULO 3°: Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Ing. Ignacio Garzarón, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Dirección General de Personal de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la Resolución N° CS-342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 4°: Recordar, que se encuentra en plena vigencia la Resolución N° CS-420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTICULO 5°: Cursar Copia al Ing. Ignacio Garzarón, Consejo Asesor, Escuela de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA